



Sesión Ordinaria del Consejo Regional

22 de Enero de 2010

10:00 AM

En la Ciudad de Huancavelica, siendo los diez de la mañana del veintidós de Enero del año 2010, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Ing. Benito Norberto Muñoz y la asistencia de los señores Consejeros Regionales siguientes:

Alfredo Bonifacio Gómez

Maria Elizabeth Villavicencio Valle

Abel Yanez Ortiz

Gladys Tronqui González Segura

Orlando Solazos Quispe

Edith Avis Bellido

Comiendo con el grueso reglamentario, el Consejero Delegado dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose para retiro se de lectura del acta de sesión anterior, balizada la misma, ésta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO:

Oficio N° 07-2010/60B.REG.HUCA/0CT

para a conocimiento

Solicitud de Federación SUTRIS Salud

para a Gerencia General

Oficio N° 02S-2010/60B.REG.HUCA/CR

para a orden del día

Oficio N° 001-2010/60B.REG.HUCA/60RN/6MN

para a orden del día

Oficio N° 014-2010/60B.REG.HUCA/GSRCH/16

para a orden del día

INFORMES:

La Consejera González manifiesta que ha trabajado en los mismos de la Comisión Investigadora de Inseguridad en Yacuacha, no cumpliéndose que las observaciones planteadas no han sido levantadas y que el personal de los oficinas de Supervisión y fiscalización no ha hecho el visita a dicha zona, por tanto debe se visite la construcción de la Comisión de Potosí, la misma que no cumple la requisitos Técnicos Grafiresa



mínimo, por otro lado el msn Gencje Sub Regional no tiene caracteres para dirigir dicha Escuela y que hasta la fecha no ha sido más dura.

El Consejero Yanca informa que lo visitó la provincia de Tarma con los funcionarios de la Comisión Investigadora; por otro lado precisa que en la provincia de Chucanpa ha cumplido con su rol de fiscalización así como ha participado en las actividades de Aniversario en el distrito de Anco, Sociedad, apoyando para acordar una reunión el día lunes por Intereses de prevención de daños a desastres; en el distrito de Anco se ha remitido el boletín del Residente y Supervisor de Obras por incumplimiento de funciones y por último se ha reunido con el Gencje Sub Regional de Chucanpa.

La Consejera Villanueva informa que la provincia de Huancavelica ha sido afectada por efecto de la matinalada, en la zona de San Jo Benítez con el saldo de un fallecido y 60 familias afectadas quienes están instalados en el Colegio los aguayos y frente a ello, el Gobierno Regional ha cumplido con asistir los damnificados brindando apoyo, por otro lado precisa que hubo deslizamientos en la carretera Huancavelica - Piscoy, el teleférico del Puente Chosopata - Chumicpata, el desprendimiento del Río Polca y el día martes se ha reunido con todos los sectores para ver y evaluar estos desastres a nivel regional, llegándose a buenos acuerdos y a Terceriniros.

El Consejero Salazar informa que en la provincia de Castrovirreyna el día de ayer ha sido afectado por efecto de la matinalada, existiendo 17 casas destruidas y el servicio de agua potable de la provincia de Castrovirreyna; asimismo, el mes anterior colapsó un puente en la zona norte y el mismo que hasta la fecha no se ha reparado.

PEDIDOS:

El Consejero Bonjano solicita Informe de Defensa Civil sobre la evolución de Daños y acciones Tomadas.

La Consejera Amín solicitó Informe de Supervisión y liquidación no



bos Gobernador, para conciliar y trasciforcion prempr. a Tole, a Municipio en la provincia de Huaraz.

El Consejero González solicita Informe dels Oficinas de Supervisión y Liquidación sobre obras ejecutadas de la Provincia de Tayacaja, Tercer ejercicio de dho Andahuaylas-Puerto Santa Justa, e Informe del Gerente General sobre uso de Fondos de PNUD 2009 y 2010.

El Consejero Yarce solicita Informe del Gerente Regional de Desarrollo Social sobre la entrega de materiales de los Proyectos Productivos.

La Consejera Villanueva solicita Informe de la Dirección de Administración sobre Contratación de Personal para todo el distrito de la Provincia de Tarma.

El Consejero Narváez solicita informe de la Gerencia de Transportes Tarma, sobre las acciones realizadas sobre los desastres en la zona Chupaca y Autorización para Contratar para DV 041 y 038-2009.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Oficio n° 003-2010/EDB.PEG.HUCA/GREPPYAT Proyecto de Acuerdo Regional que dispone el inicio del proceso de planificación vial.
 El Sub Gerente de Planeamiento, señala que en Concordancia con la norma nacional n° 556, resulta necesario efectuar la actualización del Plan Vial Departamental participativo, lo que instruye que se ejerce a la metodología, plazo y estrategia diseñados, con la finalidad de lograr un nivel técnico adecuado a las expectativas del Gobierno Regional de Huancavelica y del Sector Transporte, debiendo desarrollarse de manera participativa gran parte de la población de los centros poblados de la Región Huancavelica. Dicho acuerdo fija la formulación del Plan, por lo que solicita al pleno del Consejo Regional disponer el inicio del Proceso de Planificación Vial, con la finalidad de orientar y determinar de manera ordenada y transparente, la demanda de intervención de la carretera departamental y establecer un orden de importancia de los mismos, con el propósito de definir las prioridades que serán consideradas.

Grafiresa



así como operar la conformación de la Comisión de Planificación Vial Departamental.

El Consejero Yáñez precisó que se incumple con más que al decir del Colegio de Abogados de Huancavelica.

La Consejería Anis manifiesta que quienes el responsable de formar el equipo técnico y cuál es el sentido de formar un equipo técnico y una comisión.

La Consejería González siente que pone a la regla transparencia.

El Consejero Yáñez precisó que este punto debe permanecer en la Comisión ordinaria Planificación y Presupuesto.

La Consejería Vilanueva manifiesta que está de acuerdo con la operación.

Seguidamente luego del debate y deliberación sobre este punto aprobado, el Consejero Delegado votó a favor, los presentes, de aprobar la iniciativa o para, a una comisión especial, el Tercer informe 3 votos a favor de la primera propuesta, 2 votos a favor de la segunda propuesta y en abstención de la Consejería González, por lo que tiene conocimiento a detalle del documento, apoyándose por mayoría y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER el Inicio del Proceso de Planificación Vial en el Departamento de Huancavelica, con la finalidad de orientar y determinar de manera ordenada y transparente, la demanda de intervención de los caminos departamentales y a establecer un orden de importancia de los mismos, con el propósito de definir la prioridad con que serán atendidos.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la conformación de la Comisión de Planificación Vial Departamental del Departamento de Huancavelica, como un mecanismo a través del cual se canalice la participación social de las Entidades de la Región Huancavelica vinculadas a la problemática vial y del transporte, la misma que estará integrada por:

NOMBRES	CARGO
Lic. Sandy J. Alarcon Sanchez	Gerente del Instituto Vial Provincial de Huancavelica
Ing. Carlos Cantoral Cruces	Gerente del Instituto Vial Provincial de Acobamba
Ing. Miguel Pérez Meza	Gerente del Instituto Vial Provincial de Angaraes
Ing. Yax García Candiotti	Gerente del Instituto Vial Provincial de Casrrrovirreyna
Ing. Edgar A. Soliz Veliz	Gerente del Instituto Vial Provincial de Churcampa
Ing. Henry Papuico Limaymanta	Gerente del Instituto Vial Provincial de Huaytara
Ing. José Arenales Granados	Gerente del Instituto Vial Provincial de Tayacaja
Lic. Amancio Montes Gaspar	Presidente de Cámara de Comercio de Huancavelica
Ing. Freddy López Palacios	Director Regional de Agricultura
Arq. Juan José Retamozo Villavicencio	Director Regional de Turismo, Comercio y Artesanía
Fernando A. Vargas Candiotti	Director Regional de Producción
Lic. Dominica E. Arroyo Izarra	Directora del Instituto Nacional de Estadística e Informática de Huancavelica
Ing. Jesús Huamani Huamani	Vice Decano del Colegio de Ingenieros del Perú - Huancavelica
Dra. Yda Flor Camposano Córdova	Rectora de la Universidad Nacional de Huancavelica

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a



SEGUNDO - Informe del Procurador Público Regional, sobre la presencia irregularidades en la ejecución de la orden: Comunicación de Institución Educativa de Yacuaremu.

Por medio a este punto de largando, para su consideración Señor Director, se da lectura del oficio remitido por el Procurador Público Regional, quedando aguardo la misma.

TERCERO - Declarar en situación de Emergencia el Departamento de Huancavelica por Temporada de lluvias 2009-2010 y el período el año.

El Director Regional de Defensa Civil manifiesta que el Departamento de Huancavelica se ha visto afectado gravemente por fenómenos hidrológicos, lluvias torrenciales, las cuales sumadas a la debilidad de los Teros producidos de lluvias a Teros, o la propia actividad humana facilitaron el escenario de huaycos y desbordes que han afectado viviendas, ríos de exceso que han ocasionado perdidas humanas, habiendo quedado localidades incomunicadas, siendo urgente la atención de las consecuencias del referido desastre natural y habiéndose determinado la existencia de peligro de ocurrir de masas hídricas y desbordes, en inmediaciones, es necesaria la ejecución de acciones inmediatas y acciones de prevención y declarar en situación de emergencia por decreto Ejecutivo del Departamento de Huancavelica.

El Gobernador delegado señala que se considera a Gobernación ya que ha sido afectado por lluvias.

El Director Regional de Defensa Civil, manifiesta que en el caso de Cusco, Arequipa y Huancavelica actualmente se encuentran en Estado de Emergencia lo que ya no manda su declaración, y ríos Tujucaya y Churcampa en que se ha habido extensos reportes.

Seguidamente el Gobernador delegado manda a notificar, la ejecución de declarar en situación de emergencia el Departamento de Huancavelica, por desastres ocurridos por lo mencionado.



aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DECLÁRESE en Situación de Emergencia al Departamento de Huancavelica, por desastres ocasionados por la naturaleza, para la ejecución acciones inmediatas destinadas a la atención de la emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas, así como la ejecución de medidas de prevención necesarias, teniendo en consideración la inestabilidad de los suelos en las zonas afectadas.

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, los Gobiernos Locales, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y demás sectores competentes, ejecutaran las acciones inmediatas destinada a la atención de la población damnificada, a la reducción y minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese al Ejecutivo del Gobierno Regional Gestionar el Presupuesto correspondiente con la finalidad de cumplir con lo señalado en el Artículo Segundo del presente Acuerdo de Consejo Regional.

CUARTO.- Autorización de disposición de bienes raíces de obra para dotación de emergencia a poblaciones afectadas por la naturaleza.
El Vicepresidente Regional manifiesta que el Departamento de Huancavelica se ha visto afectado gravemente por fenómenos meteorológicos, lluvias torrenciales, huaicos y desbordes que han afectado viviendas y pérdidas de vidas humanas; por lo que contará con materiales de construcción pertenecientes de obra, el mismo que provea serán de ayuda a los grupos afectados y necesitados, por lo que solicita la autorización para la transferencia a la Oficina de Defensa Civil.

La Consejera González solicita previamente el informe legal sobre lo requerido por el Vicepresidente Regional.

La Consejera Anis pregunta que es lo que se entiende, de que ahora son. El Consejero Soliz manifiesta que son bienes raíces o edificios que se tienen a nivel regional.

El Vicepresidente manifiesta que los bienes raíces, son para dotarlos a todos los provincias y sobre todo a lo regenerativo de la Comisión Anis no va a solicitar a la Oficina de Logística el informe a detalle que le será devuelto a la brevedad posible.

El Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica manifiesta que la solicitud del ejecutivo es procedente y pertinente dado la coyuntura.



Señor Director Consejero Delegado, somete a votación la aprobación de autorizar el ejecutivo regional, destinar los excedentes de materiales de construcción de obras, existentes en los almacenes, obteniéndose 4 mil toneladas y las autorizaciones de los Consejeros, Ruiz y Gonzales quienes manifestaron su mésino, siendo el de la primera que no se cuenta con la relación de bienes y de que otros no los mismos y la segunda que ese acto debe efectuarse el ejecutivo, apoyándose por mayoría y queda de redactar el Texto del Acuerdo Regional de lo siguiente maso:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Ejecutivo Regional, destinar los remanentes de materiales de construcción de obras, existentes en los almacenes del Gobierno Regional de Huancavelica y que forman parte integrante como anexo del presente Acuerdo de Consejo Regional, a la Dirección Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, para atender las emergencias en las zonas afectadas por los fenómenos meteorológicos (lluvias Torrenciales, Huaicos y otros).

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

QUINTO.- Informe de la Directora de la Oficina Regional de Administración, sobre la Transferencia de acuerdo documentario personal y equipamiento de las unidades ejecutivas.
 La Directora de la Oficina Regional de Administración señala que este proceso ha sido ampliado para un plazo de 15 días, sobre el transcurso del acuerdo documentario, sobre equipos, se han adquirido equipos de cómputo para cada Gerencia Sub Regional y adicionalmente se entregó 100 mil soles para compra y equipamiento; en cuanto a Recursos Humanos se está asignando a cada Gerencia Sub Regional la suma de 60 mil nuevos soles para la contratación de personal calificado y otros gastos que consideren pertinente para apoyo Técnico Correspondiente. El Consejero Norante pidió si son 60 mil soles asignados, sin pago alguno de Contratación Uniconta.
 La Directora de Administración señala que no es así, el pago todo gasto de funcionamiento que incluye pago de personal bienes y servicio y más.



SEXTO.- Informe del Director Regional de Energía y Minas, sobre el avance de ejecución del Expediente Técnico del Proyecto Electrificación a nivel Regional.

El Director Regional de Energía y Minas señala que el objetivo principal del proyecto es dar el avance de los expedientes Técnicos de electrificación rural en las siete provincias de Huancavelica que incluyen los sistemas fotovoltaicos a ser desarrollados en la provincia de Huayllara, para el cual se han conformado grupos de trabajo a nivel de Túpac, las provincias de San José dejando, después de las revisiones de los expedientes Técnicos propuestos del Ministerio de Energía y Minas, el avance de los posibles mercados, localidades en riesgo de cierre de empresas concesionarias como Electracentro y Electrur Sur Medio, localidades incluidas en el proyecto (duplicidad de intervención) por lo que se tiene que reformular los perfiles; asimismo se recomienda que por intermedio de la Dirección Regional de Energía y Minas se reúna notaicialmente a los jefes de proyectos que no han cumplido a la fecha con el informe de observaciones; como son el Ing. Mariano Cencio Brizpán; así mismo la Dirección Regional de Energía y Minas gestione ante la instancia competente que se celebre la reunión de trabajo que bien concluida con el Delegado Técnico de observaciones y que cumpla con el informe Técnico favorable para el encargado de la revisión de los Expedientes Técnicos propuestos del Ministerio de Energía y Minas para lo cual se debe citarlos una orden de alcaldías.

El Consejero Borgoné manifestó que este proyecto viene dentro del año 2007 y la Dirección de Energía y Minas, debe ver este tema como este director y dar su intervención.

SEPTIMO.- Oficio N° 025-2010/60B-REG-HUCA/SCRE

Respecto a este punto de la agenda, el plazo del Consejo Regional acordó permanecer para poner a la Oficina Regional de Asesoría Legal para que emita opinión legal correspondiente sobre el pedido.



OCTAVO.- Oficio N° 001-2010/GOB.REG.HUANCAYA Y GRAL P.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad posponer la siguiente sesión ordinaria, debido a que no se encuentra el documento con la formalidad exigida por el Consejo Regional mediante el Reglamento Interno.

NOVENO.- Oficio N° 014-2010/GOB.REG.HUANCAYA Y GRAL P.

Por intermedio de secretaría se informa el pleno del Consejo Regional que mediante el documento de la agenda, solicita al Gobernador Regional de Churcampa al Consejo Regional autorizar excepcionalmente la contratación de bienes y servicios para el proyecto: Mejoramiento Sistema de Riego de la zona Alto Andina del Distrito de Paucarbamba conforme dispone el D.U. 041 y 078-2009. Seguidamente, el Consejero Delegado somete a votación, la aprobación de autorizar excepcionalmente la contratación de bienes y servicios de la obra Mejoramiento de Riego de la zona alto andina del Distrito de Paucarbamba, cuya a dispone el Decreto de Urgencia N° 041-2009 y D.O.N° 078-2009, apostándose en unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR excepcionalmente la contratación de

bienes y servicios, que en anexo se adjunta y es parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional, en los plazos establecidos, conforme dispone el Decreto de Urgencia N° 041-2009 y Decreto de Urgencia N° 078-2009, del Proyecto: "Mejoramiento Sistema de Riego de la Zona Alto Andina del Distrito de Paucarbamba".

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes.

DÉCIMO.- Pedidos de los Consejeros Regionales

1º Pedido del Consejero Bonzano

→ Informe del Director de Defensa Civil sobre evaluación de daños y acciones tomadas.

El Director Regional de la Oficina de Defensa Civil señala que frente a los contingencias presentados a nivel regional, no es posible atender a todos los zonas afectadas por



los plazos y respecto a Angenes se ha establecido la coordinación con el Gerente Sub Regional de Angenes, con la finalidad de no dejar desatendido a los pacientes afectados por estos fenómenos de la naturaleza; y otras coordinaciones que se establecen con personal técnico para hacer las respectivas visitas y evaluaciones.

2.- Pedido de la Concejala Villavicencio

— — Informe de la Directora de la Oficina Regional de Administración sobre la contratación de personal por todo modo de contratación.

La Directora de la Oficina Regional de Administración señala que no tiene un dato exacto o cifra exacta, pero que en la sede central, se ha ido reduciendo personal en algunos áreas pero otorgando presupuesto a los Gerentes Sub Regionales; asimismo en este mes de enero, se ha procedido a ampliar por todo este mes al personal que labora, por presupuesto por resultado del sector Salud, y los niveles de bajas para proceder al lanzamiento a los procesos de selección a principios de febrero.

La Concejala Villavicencio pregunta a la Directora de Administración si los Gerentes Regionales, Sub Regionales y Directores Regionales tienen facultad de contratación.

La Directora de la Oficina Regional de Administración señala que los Gerentes Regionales, Sub Regionales y Directores Regionales tienen facultad de proponer cuando es personal profesional especializado pero no tienen facultad de contratación; asimismo precisa que a partir del día lunes se va a largar los concursos de personal.

3.- Pedido del Concejala Navarro.

— — Autorización para contratación de bienes y servicios conforme al D.V. 041 y DV. 078-2009.

El Concejala Navarro señala que la Oficina de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica requiere diligencia.

Graffresa



los procesos de selección para la ejecución de obras y
medidas para migliorar la contratación de bienes y servicios en
cumplimiento de los Decretos de Urgencia N° 041-2009 y 078-2009
de que permiten el cumplimiento de los metas y objetivos,
fijados por la Entidad.

Seguidamente, el Consejero Delegado remite a notoriamen-
te la autorización excepcionalmente la contratación de
bienes y servicios de diversos tipos; estableciendo princi-
pios y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo
Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR excepcionalmente la contratación de
bienes y servicios, que en anexo se adjunta y es parte integrante del presente Acuerdo de Consejo
Regional, en los plazos establecidos, conforme dispone el Decreto de Urgencia N° 041-2009 y Decreto de
Urgencia N° 078-2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional
al Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes.

Seguidamente, el pleno del Consejo Regional acuerda en
máridas pasar los siguientes puntos a la próxima sesión ordinaria.
Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dirige
finalizada la sesión ordinaria, siendo los firmantes de la Tanda
firmada hoy fe.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

ING. BENITO NAVARRO MUÑOZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL